

CONCEPCIÓN, 05 de julio de 2017

Nº 114-DAF-2017 / VISTOS: la solicitud presentada por señor **PATRICIO MEDINA RESTOPUB EIRL**, de 05 de Abril de 2017, para aprobación de Traslado de Patentes de Alcoholes 4-3815 y 4-3816; los Oficios Ords. N°s 202 y 243, de 12 de Abril y 09 de Mayo de 2017, respectivamente, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; los Oficios Ords. N°s 628, 629, y 698 de 26 de Abril, y 08 de Mayo de 2017, respectivamente de la Secretaría Municipal; el VºBº de 09 de Mayo de 2017, de la Dirección Jurídica, por el que otorga visación al Referencial de la citada Patente; el Oficio Ord. N°553 de 25 de Mayo de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 352-18-2017, de 25 de Mayo de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el Traslado de estas Patentes; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de lo señalado en el Decreto N° 50-P-2016, de fecha 04 de Abril de 2016, Sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias,

DECRETO

1. Apruébese a contar de esta fecha el **TRASLADO** de las Patentes **ROLES 4-3815; Giro RESTAURANTE DIURNO ALCOHOLES, y 4-3816; Giro RESTAURANTE NOCTURNO ALCOHOLES**, artículo 3º letra C), de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de señor Patricio Medina Restopub EIRL, desde local ubicado en calle Caupolicán N°267, al local ubicado en **AVENIDA PAICAVI N° 312 LOCALES 13 Y 14** de esta Comuna.
2. Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a registrar el Traslado respectivamente en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción.
3. Establécese que se entenderá autorizada la Patente en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales respectivos, acto que quedará reflejado en la correspondiente Orden de Ingreso Municipal y se emita el certificado que acredite la trasferencia de la Patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



MACM/MMPP/mra

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Departamento Patentes Comerciales
- Señor Patricio Medina Restopub EIRL: Avenida Paicaví N°312 Locales 13 y 14 - Concepción

ID DOC 746357

20170705